



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORÍA

RESOLUCION No. 702

26 DIC 2016

*"Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 023 de 2016"*

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 003 de 2015, expedido por el Consejo Superior Universitario, y la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 30 de 1992, las universidades estatales pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que, mediante Acuerdo 003 de 2015, el Consejo Superior expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y, en general, las reglas que rigen la contratación en la Universidad, con fundamento en lo reglado en la Constitución Política de 1991 y en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con los principios rectores estipulados en el Estatuto de Contratación Interno de la Universidad, las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia y publicidad.

Que mediante la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015, se reglamentó la Convocatoria Pública como una modalidad de contratación para la adquisición de bienes y/o servicios cuyo valor sea superior a los 500 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Que, con base en los estudios previos, se determinaron las especificaciones técnicas, y se hicieron los análisis de conveniencia y oportunidad de la contratación, los cuales precisaron los fines perseguidos por la Convocatoria Pública No. 023 de 2016, cuyo

Página 1 de 5



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORÍA

RESOLUCION No.

702 26 DIC 2016

*"Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 023 de 2016"*

objeto fue "ADELANTAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, DE LOS AUDITORIOS DE LA UNIVERSIDAD, UBICADOS EN LAS SIGUIENTES SEDES: INGENIERÍA, CIENCIAS Y EDUCACIÓN, MEDIO AMBIENTE, TECNOLÓGICA Y ARTES ASAB, DE CONFORMIDAD CON EL DISEÑO ARQUITECTÓNICO DE REFERENCIA, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DE OBRA DETERMINADAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES".

Que se dio apertura a la convocatoria en cuestión, mediante la Resolución No. 662 del 28 de noviembre de 2016, expedida por el suscrito como ordenador del gasto.

Que se realizó la publicación del pliego de condiciones definitivo, previa presentación de observaciones al proyecto correspondiente por parte de los interesados y las respuestas del caso, aprobadas estas últimas, por el Comité Asesor de Contratación de la Universidad.

Que se emitieron tres (3) adendos, en atención de algunas de las observaciones al Pliego de Condiciones, con el objeto de garantizar la pluralidad de oferentes, así como la transparencia e igualdad de condiciones, para los participantes en el proceso de selección.

Que todos los actos administrativos y documentos del proceso fueron publicados debidamente en la página *Web* de la Universidad Distrital, así como en el SECOP.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.10 "cronograma de la convocatoria pública", el día 14 de diciembre de 2016, a las 10:00 a.m., se procedió a verificar la recepción de propuestas, así como a realizar el cierre de la convocatoria pública, a la que se presentaron las siguientes ofertas:



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORÍA

RESOLUCION No. 70226 DIC 2016

"Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 023 de 2016"

NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT	DOCUMENTOS JURIDICOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS		PROPUESTA ECONOMICA	POLIZA DE SERIEDAD	MEDIO MAGNETICO
		Nº DE FOLIOS DEL ORIGINAL	COPIAS	VALOR		
Consortio P&Y 2016	Pedraza S.A.S NIT 900156700-2 Montenegro calderón Yamill Alonso NIT 79512143-1	416	SI	\$2.185.798.151	CHUBB Numero 33707	SI
Consortio Auditorios Ecodiseño	Constructora Ecodiseño S.A.S NIT 900381064 Jorge Fredy Gonzales C.C 79.347.110 Maria Esperanza Rodríguez c.c 20.644.513	218	SI	2.166.114.839	Seguros del estado S.A Numero 33-44- 101148230	SI
Unión temporal Smart Acoustics 2016	Acústica técnica ajustec de Colombia s.a.s NIT 830068504-4 Smart Brix espacios modulares s.a.s NIT 900299213-0	230	SI	2.045.779.145	Aseguradora confianza Numero 24GU055170	SI

Que surtida la evaluación jurídica, técnica y financiera, se efectuó traslado del informe de evaluación preliminar de las ofertas, conforme a lo dispuesto en el cronograma del proceso, el cual fue publicado en la página web de la universidad y en el SECOP el día 19 de diciembre de 2016.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**RECTORÍA**

**RESOLUCION No. 702**

***"Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 023 de 2016"***

Que dentro del término de traslado de la evaluación preliminar los proponentes allegaron comunicaciones, subsanando lo requerido, lo cual dio como resultado Informe de Evaluación Final, el cual fue presentado al Comité Asesor de Contratación y debidamente publicado.

Que el día 26 de diciembre de 2016, a las tres de la tarde, según cronograma, se realizó Audiencia de Adjudicación o Declaratoria de Desierta, en presencia del Comité Asesor de Contratación y uno de los proponentes.

Que en dicha Audiencia se respondieron las observaciones presentadas por los proponentes hasta el momento y se comunicó que el único oferente habilitado fue el CONSORCIO P&Y 2016, respecto del cual el Comité Asesor de Contratación recomendó al suscrito Rector la adjudicación de la Convocatoria Pública 023 de 2016.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar la Convocatoria Pública No. 023 – 2016 al proponente **CONSORCIO P&Y 2016**, integrado por PEDRAZZA SAS con NIT 900.156.700-2 y YAMILL ALONSO MONTENEGRO CALDERÓN con NIT 79.512.143-1, por valor de **DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.185.798.151 M/Cte.)**, incluido IVA, demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, en que incurra el contratista en el cumplimiento de las obligaciones, que para este se deriven de la celebración del contrato.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORÍA

RESOLUCION No. 702 26 DIC 2016

*"Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 023 de 2016"*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Publíquese la presente decisión en los siguientes medios: Página Web de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y en el SECOP.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno, conforme lo establece el artículo 31 de la Resolución 262 de 2015.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los 26 DIC 2016

**CARLOS JAVIER MOSQUERA SUAREZ**  
RECTOR (E)

	Nombre	cargo	firma
Proyectó	CARLOS DAVID PADILLA LEAL	Abogado Contratista OAJ	
Revisó y aprobó	CAMILO ANDRES BUSTOS PARRA	Secretario General	
Revisó y aprobó	CARLOS ARTURO QUINTANA CASTRO	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó y aprobó	EDUARD PINILLA RIVERA	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Revisó y aprobó	JOHNNY ALEXANDER URIBE OCHOA	Asesor de Rectoría	
Revisó y aprobó	LUIS ÁLVARO GALLARDO ERASO	Jefe Oficina Asesora de Planeación	